

POLITICA

La Epoca, mi

Experto Carlos Figueroa advirtió que el texto obliga a los canales a ser censores

Las normas de propaganda electoral censurarían "spots" en el plebiscito

El Consejo Nacional de Televisión publicó ayer —como inserción en sólo un matutino— la reglamentación de la propaganda política en el plebiscito constitucional. Las normas dividen

los diez minutos diarios del gobierno en quince microprogramas de 40 segundos y los 20 minutos diarios de los partidos legalizados en 30 microprogramas de 40 segundos.

El texto precisa que los microprogramas se transmitirán desde el 30 de junio al 27 de julio, a partir de las 16 horas, y con una distribución de seis *spots* cada hora, prohibiendo, además, que se transmitan dos sucesivos.

A juicio del experto Carlos Figueroa, miembro del equipo técnico de la Concertación y uno de los coordinadores de la campaña presidencial de Patricio Aylwin, "estas normas adolecen de graves problemas".

Uno de ellos, indicó, es que se admite la censura de contenidos en los espacios, al delegar en los canales de televisión la responsabilidad de una eventual transgresión a la normativa.

Esta precisa que los *spots* sólo pueden referirse a la reforma constitucional, no pueden destinarse a la "propaganda de candidaturas presidenciales o parlamentarias", y no pueden aludir "ofensiva o peyorativamente a autoridades, personas o instituciones".

Según Figueroa, esta reglamentación obliga indirectamente a los canales a convertirse en censores para no transgredir las normas. Agregó que el sistema



Carlos Figueroa.

más adecuado fue el que usó con la franja plebiscitaria de octubre, donde el video fue puesto a consideración del Consejo Nacional de Televisión.

Restringe contenidos

Otro punto negativo, según Figueroa, es la restricción de los contenidos del *spot* sólo a las

reformas constitucionales.

"Estas no son un hecho abstracto, tienen relación con un país que en cinco meses más tendrá elecciones presidenciales y parlamentarias", dijo.

Agregó que "parece absurdo que durante 27 días sólo se hable de las reformas, sin que la gente sepa cuáles son los textos originales" y sin que se pueda mencionar, por ejemplo, los cambios que faltan, o cuáles son las apreciaciones políticas de estas modificaciones en una perspectiva futura.

Propaganda conjunta

Según ha trascendido, la Concertación tiene la disposición a utilizar en forma conjunta los espacios de sus partidos legalizados, con un mensaje común, tal como se hizo en el plebiscito de octubre.

Asimismo, fuentes del conglomerado informaron que la secretaria técnica de la Concertación, a cargo de Enrique Correa, solicitó ayer una entrevista con el secretario del Consejo de TV, para analizar las nuevas disposiciones.